



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00041-00

Afectados: AIDE PERLAZA MOSQUERA
MARISOL ORTIZ
K LOGISTICS S.A.S
NATALIA DAVILA GUTIERREZ

Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los afectados **AIDE PERLAZA MOSQUERA, MARISOL ORTIZ, NATALIA DAVILA GUTIERREZ, LA EMPRESA K LOGISTICS S.A.S. y a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre el vehículo de Placa VMU 390, motor 79519767, clase tracto camión, marca INTERNACIONAL, línea PROSTAR, color blanco, modelo 2012, chasis 3HSDJAPTXCN051934; capacidad transportadora L LOGISTICS S.A.S., servicio público, de propiedad de AIDE PERLAZA MOSQUERA y MARISOL ORTIZ y el semi remolque R78520, marca FALCON, clase semi remolque, carrocería plataforma con estacas, tipo de servicio público, de propiedad de NATALIA DAVILA GUTIERREZ.

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00041-00
Afectado: NATALIA DAVILA GUTIERREZ, AIDE PERLAZA MOSQUERA, MARISOL ORTIZ, KLOGISTICS S.A.S
Asunto: Avoca ordena emplazar

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento a los afectados **AIDE PERLAZA MOSQUERA, MARISOL ORTIZ, NATALIA DAVILA GUTIERREZ, LA EMPRESA K LOGISTICS S.A.S. y a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre vehículo de Placa VMU 390, motor 79519767, clase tracto camión, marca INTERNACIONAL, línea PROSTAR, color blanco, modelo 2012, chasis 3HSDJAPTXCN051934; capacidad transportadora K LOGISTICS S.A.S., servicio público, de propiedad de AIDE PERLAZA MOSQUERA y MARISOL ORTIZ y el semi remolque R78520, marca FALCON, clase semi remolque, carrocería plataforma con estacas, tipo de servicio público, de propiedad de NATALIA DAVILA GUTIERREZ.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **ESPINAL - TOLIMA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00041-00
Afectado: NATALIA DAVILA GUTIERREZ, AIDE PERLAZA MOSQUERA, MARISOL ORTIZ, KLOGISTICS S.A.S
Asunto: Avoca ordena emplazar

Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

ORIGINAL FIRMADO
EVEDITH MANRIQUE ARANDA


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____